ANEXO

DERECHOS DE ACCESO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Parques Nacionales Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Los Alerces, Lanín, El Palmar, Talampaya, Sierra de las Quijadas y Lago Puelo

PARQUE NACIONAL	TARIFA GENERAL	RESIDENTES NACIONALES Y ARGENTINOS	NIÑOS DE 6 A 16 AÑOS / ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y TERCIARIOS	RESIDENTES PROVINCIALES	RESIDENTES LOCALES	JUBILADOS Y PENSIONADOS	MENORES DE 6 AÑOS	VISITA EDUCATIVA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	ACOMPAÑANTE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
Los Glaciares	$ 12.000,00	$ 2.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Tierra del Fuego	$12.000,00	$ 2.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Nahuel Huapi	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Los Arrayanes	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Los Alerces	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Lanín	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
El Palmar	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Talampaya	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Sierra de las Quijadas	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Lago Puelo	$6.500,00	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

**Es necesaria la presentación del Documento de Identidad o Pasaporte vigentes en la boletería al momento de adquirir su entrada. El domicilio que conste en dicha documentación será el determinante para establecer la categoría del visitante y, por ende, el valor de la entrada respectiva. Asimismo, corresponderá acreditar la condición de estudiante, jubilado o pensionado, o de discapacidad.*

**Se establece la tarifa 100% bonificada de Residentes Locales en el Parque Nacional Tierra del Fuego para los residentes de la ciudad de Ushuaia.*

**La Tarifa General es aplicable a todo visitante que no reuniera los requisitos para acceder a una tarifa de menor valor.*

**La tarifa de Residentes Nacionales y Argentinos corresponde a residentes en la República Argentina o a ciudadanos Argentinos, residentes o no, a partir de los 17 años de edad, siempre y cuando estos no reunieran los requisitos correspondientes para acceder a una tarifa de menor valor.*
**La tarifa de Niños de 6 a 16 años solo es aplicable a aquellos visitantes que residan en la República Argentina.*
**El beneficio de la categoría "Estudiantes Universitarios y Terciarios" es válido solo para estudiantes universitarios y terciarios que cursen sus estudios en instituciones públicas o privadas cuya sede se encuentre en la República Argentina. Asimismo, este beneficio no es extensible para estudiantes de intercambio. Para acreditar la condición de estudiante será válida la presentación de: Libreta estudiantil, constancia de alumno regular o similar, con fecha no mayor a 6 meses desde la última firma al momento de la visita.*
**La tarifa Residentes Provinciales aplica a aquellos visitantes que residan en la provincia en la que se encuentra emplazada el área protegida a visitar.*
**La tarifa de Menores de 6 años aplica a visitantes que cumplieran con dicho requisito, independientemente de su lugar de residencia.*
**El beneficio de la categoría "Jubilados y Pensionados" es válido solo para jubilados y pensionados residentes en la República Argentina. Para acreditar tal condición se deberá presentar: Recibo de haber previsional con antigüedad no mayor a 3 periodos al momento de la visita.*
**Dentro de "Visita Educativa" se contempla a los alumnos de hasta DIECIOCHO (18) años, de escuelas públicas y privadas de la República Argentina, en tanto formen parte de una excusión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente resolución. Quedan excluidos de la presente los alumnos que visiten las Áreas Protegidas en el marco de un viaje de egresados de escuela secundaria.*
**Para acceder a la categoría tarifaria de "Personas con Discapacidad", los residentes de la República Argentina deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente. Los residentes de países extranjeros deberán presentar un documento equivalente vigente, emitido por la autoridad competente de su país de residencia. Asimismo, para acceder a la categoría "Acompañante de Persona con Discapacidad" debe constar su necesidad en el CUD vigente.*
**Los Derechos de Acceso al Parque Nacional Lago Puelo tienen vigencia de 72 horas para una misma persona.*
**En el resto de las áreas protegidas incluidas en este cuadro se aplicará un descuento del 50% en el valor del Derecho de Acceso para el segundo ingreso, que tendrá una vigencia de 72 horas desde el primer ingreso.*
**Los valores aquí estipulados serán validos tanto para venta web, como para la venta presencial en cada área protegida.*
**Los pases promocionales de dos días solo podrán ser adquiridos a través de la web.*

DERECHOS DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

Categoría de Derecho de Acceso	1er Día Tarifa	2do Día 50%
Mayor General	$ 20.000,00	$ 10.000,00
Residentes Nacionales y Argentinos	$ 2.500,00	$ 1.250,00
Niño 6/16 General	$ 5.000,00	$ 2.500,00

Niños 6/16 Nacional y Estudiantes Universitarios/Terciarios	$ 1.500,00	$ 750,00
Residente Misiones	$ 1.000,00	$ 500,00
Niño 6/16 Misiones	$ 600,00	$ 300,00
Jubilados o Pensionados Nacionales	$ -	$ -
Residente Pto. Iguazú -Com. Andresito	$ -	$ -
Menor de 6 años -0 a 5 años incluido	$ -	$ -
Persona con discapacidad	$ -	$ -
Acompañante Persona con discapacidad	$ -	$ -
Atención protocolar	$ -	$ -
Visita Excursión Escolar Educativa	$ -	$ -
Guías, Coordinadores y Tour Líder	$ -	$ -
Agente APN	$ -	$ -
Paseo Luna Mayores	$ -	$ -
Paseo Luna 6/16	$ -	$ -
Paseo Luna Menor 6/Discapacidad	$ -	$ -
Paseo Luna Atención Protocolar	$ -	$ -
Estacionamiento Buses y Autoportantes	$ 2.500,00	
Estacionamiento Combis	$ 1.875,00	
Estacionamiento Automotores	$ 1.250,00	
Estacionamiento Ciclomotores y Motos	$ 625,00	
Estacionamiento Vehículos Locales y Residentes	$ 625,00	
Estacionamiento Personas con Discapacidad	$ -	

**Es necesaria la presentación del Documento de Identidad o Pasaporte vigentes en la boletería al momento de adquirir su entrada. El domicilio que conste en dicha documentación será el determinante para establecer la categoría del visitante y, por ende, el valor de la entrada respectiva. Asimismo, corresponderá acreditar la condición de estudiante, jubilado o pensionado, o de discapacidad respectiva.*

**El beneficio de la categoría "Jubilados y Pensionados" es válido solo para jubilados y pensionados residentes en la República Argentina. Para acreditar la condición de jubilado y/o pensionado solo será válida presentación de: Recibo de haber previsional con antigüedad no mayor a 3 periodos al momento de la visita.*
**Dentro de "Visita Excursión Escolar Educativa" se contempla a los alumnos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad, de escuelas públicas y privadas de la República Argentina, en tanto formen parte de una excusión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente resolución. Quedan excluidos de la presente los alumnos que visiten las Áreas Protegidas en el marco de un viaje de egresados de escuela secundaria.*
**Para acceder a la categoría tarifaria de "Personas con Discapacidad", los residentes de la República Argentina deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente. Los residentes de países extranjeros deberán presentar un documento equivalente vigente, emitido por la autoridad competente de su país de residencia. Asimismo, para acceder a la categoría "Acompañante de Persona con Discapacidad" debe constar su necesidad en el CUD vigente.*
**En el Parques Nacional Iguazú se aplicará un descuento del 50% en el valor del Derecho de Acceso para una segunda visita a realizarse dentro de las 72 horas siguientes al primer ingreso.*
** Los rubros que se encuentran vacíos no se les aplicará un descuento del 50% en el valor del Derecho de Acceso para una segunda visita.*
**Los valores aquí estipulados serán validos tanto para venta web, como para la venta presencial en cada área protegida.*
**Los pases promocionales de dos días solo podrán ser adquiridos a través de la web.*

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-110081421-APN-DNUP#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO VALORES DERECHO DE ACCESO OCTUBRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.18 17:24:11 -03:00

MATIAS POLTORAK
Director Nacional
Dirección Nacional de Uso Público
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.18 17:24:12 -03:00